



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00559 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **JESÚS ARTURO MURIEL PIEDRAHÍTA**, se reconoce personería para actuar a la abogada MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO con T.P. No. 282.098 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la parte ejecutante. Así las cosas, se entiende revocado el poder que ostentaba la abogada MÓNICA MARÍA GUZMÁN DURÁN.

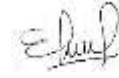
De otro lado, en atención al memorial del 12 de febrero de 2021, se ORDENA correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días para formular objeciones y acompañar las pruebas que se estimen necesarias de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Finalmente, se requiere a la parte ejecutada, para que aporte la mencionada liquidación en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 041, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35266eaddf10d802e95a8a1cc701b4f2ce3f351dc1fa11f7146b29346da7e19a
Documento generado en 08/03/2021 03:34:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>